

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA**

**PROCESO: CD-240-2019**

**AREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Fortalecimiento Empresarial

**PROYECTO:** Fortalecimiento Asociativo

**FECHA:** 4 de abril de 2019

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de asesoría legal a los usuarios del proyecto de Fortalecimiento Asociativo (en adelante PFA).

El objeto del Contrato es la Prestación de los servicios profesionales para de asesoría y consultoría legal y jurídica para los usuarios del PFA.

#### **A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer**

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del PFA, tiene la necesidad de prestar servicios de asesoría y consultoría a diez (10) grupos activos en el PFA presupuestados, para garantizar la formalización empresarial de los grupos asociativos de productores de cerdos a nivel nacional

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar varias asesorías y consultorías sobre constitución de sociedades comerciales con ánimo y sin ánimo de lucro, revisión y/o modificación de estatutos sociales, elaboración de conceptos legales, documentos (contratos comerciales) y comunicaciones, así como revisión de documentos de naturaleza legal.

La selección del contratista se realiza a través de **Contratación Directa**.

### **II. ASPECTOS GENERALES**

#### **A. Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- [dacosta@porkcolombia.co](mailto:dacosta@porkcolombia.co) La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

## **B. Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## **C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el



momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### III. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para varias asesorías y consultorías legales para los usuarios del Programa de Fortalecimiento Empresarial, específicamente en el PFA.

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Atender las solicitudes de asesoría para poricultores y asociaciones de poricultores debidamente conformadas en aspectos legales según los requerimientos y directrices del Programa de Fortalecimiento Empresarial de Porkcolombia - FNP.
- b) Cada vez que Porkcolombia - FNP lo requiera, presentar información detallada sobre el avance en las actividades realizadas.
- c) Diligenciar y remitir adecuada y oportunamente los formatos y documentación requeridos para la prestación y desarrollo del servicio, así como todos aquellos relacionados con el sistema de gestión de calidad del Programa de Fortalecimiento Empresarial.
- d) Asesorar la constitución de sociedades comerciales, así como realizar la revisión y/o modificación de estatutos sociales de los grupos asociativos vinculados al proyecto de fortalecimiento asociativo según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial.
- e) Elaboración de conceptos escritos, o comunicaciones previa revisión del tema según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial.
- f) Revisión de cartillas o material de naturaleza legal elaborado por Porkcolombia-FNP.
- g) Estructurar modelos y gestionar la implementación de documentos legales por parte de los grupos asociativos, que les permitan formalizar la comercialización conjunta, teniendo en cuenta el marco legal tributario y las referencias contables.
- h) Redacción de documentos tipo artículo para publicación o distribución según las directrices del programa de Fortalecimiento Empresarial realizando las correcciones solicitadas por el programa.
- i) Hacer entrega de los documentos o soportes generados como resultado de la prestación del servicio de asesoría dependiendo de la naturaleza del servicio prestado.
- j) Todas las demás actividades relacionadas establecidas por Porkcolombia-FNP y el Programa de Fortalecimiento Empresarial.

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80121603	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. (80000000)	Servicios Legales (80120000)	Servicios de Derecho Comercial (80121600)	Derecho societario

### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

### C. Forma de pago

**FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista posterior a la realización de cada actividad previa presentación de los soportes de cada una de las actividades realizadas y de la respectiva cuenta de cobro o factura según sea el caso.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de garantías y hasta el día 30 de noviembre de 2019.

### E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional por cuanto las solicitudes de asesorías pueden provenir de grupos ubicados en distintas regiones del país, especialmente en las regiones con mayor potencial porcícola definidos por el proyecto de fortalecimiento asociativo.

## IV. REQUISITOS HABILITANTES

### A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.



Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en por lo menos dos (2) contratos similares ejecutados en los últimos cuatro (4) años contados regresivamente desde la fecha de adjudicación del presente proceso; además, para el caso de personerías jurídicas, deberán allegar las hojas de vida de los expertos que asesorarán y harán las consultorías a los grupos asociativos.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

### a. Factor técnico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta 50 puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla: El Proponente debe incluir en su oferta la cotización de la prestación de cada uno de los servicios detallados a continuación, los cuales se prestarán por demanda a los grupos asociativos dependiendo las necesidades de cada uno y la aprobación del PFA.

SERVICIOS	Puntaje oferta más económica	Puntaje segunda oferta más económica	Puntaje tercera oferta más económica
1. Asesoría para la constitución de sociedades comerciales	10 puntos	5 puntos	3 puntos
2. Revisión y/o modificación de estatutos sociales	10 puntos	5 puntos	3 puntos
3. Elaboración de conceptos escritos	10 puntos	5 puntos	3 puntos
4. Elaboración documentos (Contratos comerciales) y comunicaciones.	10 puntos	5 puntos	3 puntos
5. Revisión de cartillas o material elaborado por Porkcolombia-FNP	10 puntos	5 puntos	3 puntos

Es importante resaltar que cada actividad debe tener estipulada en su oferta económica y técnica los costos relacionados a los honorarios de los expertos que prestarán la asesoría y/o consultoría y la estructura de por lo menos tres sesiones que abarquen el diagnóstico, el seguimiento y cierre, según sean los requerimientos de cada grupo.

Dentro de las responsabilidades del proponente elegido estará el realizar el contacto de los líderes de cada grupo referido por el PFA y generar un cronograma de intervención MENSUAL para la gestión de las asesorías y consultorías.

En las jornadas presenciales a las que haya lugar, el PFA correrá con los costos del desplazamiento, la alimentación y el alojamiento del experto propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor de asociatividad; siempre y cuando el contratista allegue los soportes del gasto de acuerdo con los lineamientos estipulados por el manual de procedimientos de Porkcolombia-FNP; además de los refrigerios y/o almuerzos para los asistentes a las sesiones que lo requieran y donde participen la mayoría de los integrantes del grupo asociativo.

Las sesiones virtuales se desarrollarán por medio del campus virtual de Porkcolombia-FNP, por esta razón el contratista deberá realizar la solicitud formal para la programación de cada aula virtual requerida.

De acuerdo con los cronogramas mensuales gestionados por el contratista y aprobados por el PFA, el contratista deberá solicitar formalmente al supervisor de asociatividad la compra de tiquetes para la atención de las capacitaciones definidas por el proyecto.

La convocatoria de los beneficiarios y la disposición de los espacios con las herramientas audiovisuales requeridas para el desarrollo de las asesorías estarán a cargo de cada grupo asociativo con el apoyo logístico de Porkcolombia-FNP cuando esté la necesidad expresa.

Todas las sesiones virtuales y las jornadas presenciales serán grabadas y serán categorizados como material de capacitación de autoría exclusiva del proyecto de fortalecimiento asociativo de Porkcolombia-FNP.

La propuesta ganadora será aquella que obtenga la mayor puntuación de un máximo de cien (100) puntos sumadas la oferta técnica y económica, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos habilitantes.

## **VI. OFERTA**

### **A. Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato DIEGO FERNANDO ACOSTA PELÁEZ

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.



La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [dacosta@porkcolombia.co](mailto:dacosta@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **2. Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su oferta certificaciones de la experiencia de consultoría y/o asesoría jurídica en materia comercial.

## **3. Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta la cotización de la prestación de los servicios según la tabla incluida en el numeral V.

### **C. Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de un mes de plazo, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

## **F. Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **VIII. GARANTÍAS**

### **A. Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.



- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por El supervisor de Asociatividad y en su ausencia por el director del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

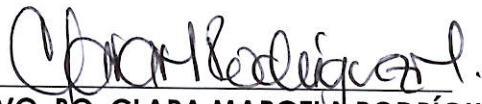
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	17/05/19	Página web PORKCOLOMBIA
Presentación de Ofertas	24/05/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico <a href="mailto:dacosta@porkcolombia.co">dacosta@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	28/05/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico <a href="mailto:dacosta@porkcolombia.co">dacosta@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/05/19	correo electronico de los proponentes
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	04/06/19	Calle 37 16-52 y/o correo electronico <a href="mailto:dacosta@porkcolombia.co">dacosta@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	12/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá

Entrega de garantías	14/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá
Aprobación de garantías	17/06/19	Calle 37 16-52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

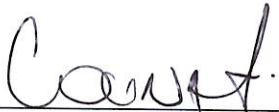


**DIEGO FERNANDO ACOSTA PELÁEZ**  
SUPERVISOR DE ASOCIATIVIDAD  
PORKCOLOMBIA – FNP



**VO. BO. CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO**  
DIRECTOR ÁREA TÉCNICA  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA  
PORKCOLOMBIA – FNP